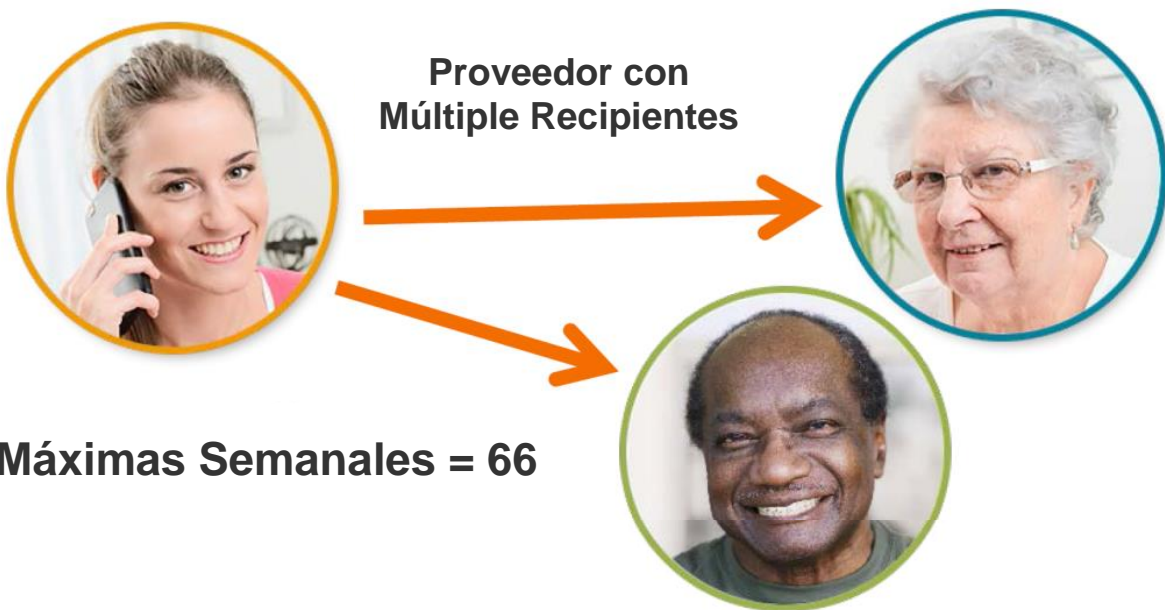


$$\text{Horas Mensuales Autorizadas} \div 4 = \text{Horas Maximas Por Semana}$$

---



**Tiempo de Traslado Maximo Por Semana = 7 horas**

# CALCULACIÓN DE HORAS

Al determinar el número de horas semanales, el estado recomienda dividir las horas mensuales autorizadas por 4 semanas. Esto le dará el número de horas que puede trabajar por semana y determinar las horas extras permitidas trabajar. Asegúrese de ver el mes completo con su recipiente para determinar su horario de trabajo. Si usted trabaja las horas máximas cada semana, usted consumirá todas las horas de su recipiente antes del fin del mes.

## Un Proveedor → Un Recipiente

Recipiente = 200 Horas Mensuales Autorizadas

**200 horas ÷ 4 Semanas = 50 horas por semana**

Esto es igual a **40 horas de Tiempo Regular + 10 horas de Tiempo Extra**

10 horas Extras x 4 semanas = 40 horas de Tiempo Extra por MES

## Un Proveedor → Múltiple Recipientes

Recipiente #1 = 100 Horas Mensuales Autorizadas

Recipiente #2 = 175 Horas Mensuales Autorizadas

**Recipiente #1 = 100 ÷ 4 = 25 horas/semana**

**Recipiente #2 = 175 ÷ 4 = 43.75 horas/semana = 43 horas & 45 minutos/semana**

Esto es igual a 68 horas Y 45 minutos por semana

SIN EMBARGO, cuando trabaja para más de un recipiente, sus horas máximas/semana = **66**

Esto es igual a **40 Horas de Tiempo Regular + 26 Horas Extras**

26 horas de tiempo EXTRA x 4 semanas = 104 Horas Extras por MES

\*Estos recipientes tendrán de teñir más de un proveedor para cubrir las horas autorizadas por mes\*

## Múltiple Proveedores → Un Recipiente

Las horas máximas semanales pueden ser divididas entre proveedores de cualquier manera el recipiente vea adecuado. Las horas totales trabajadas entre todos los proveedores combinados en una semana NO podrán exceder las horas máximas semanales del recipiente.

Recipiente = 283 Horas Mensuales Autorizadas

**283 horas ÷ 4 semanas = 70.75 horas/semana = 70 horas Y 45 minutos/semana**

Todas las horas COMBINADAS de los proveedores no podrán exceder 70.75 horas/semana.